EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA

CERTIFICA:

Que, revisando la planta de personal de las Empresas Públicas Municipales de Málaga, no se cuenta con personal idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades del siguiente objeto contractual:

OBJETO:	**SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED**

Por lo anterior se hace necesaria la contratación del objeto contractual.

Málaga, 29 de enero del 2026

Cordialmente,

Original Firmado
FREDY LEONARDO ESPINEL RODRIGUEZ
Secretario General E.P.M.M